

Quito, 10 de septiembre del 2012

Señor:

DANIEL JONATAN ALTAMIRANO GALLARDO.

Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta Universal de socios de la **Compañía MOBIL UNLOCK SOLUCIONES CIA. LTDA.**, reunida en la ciudad de Quito, el día de hoy viernes 07 de SEPTIEMBRE del 2012, siendo las 16 h00, en el sector del Centro Histórico, calles Montufar y Mejía s/n Local 81 segundo piso nivel A Centro Comercial Montufar, de la Provincia de Pichincha, decidió elegir a usted como **Gerente General** de la compañía por un período de dos años. De conformidad con el artículo TREINTA y UNO del estatuto social, sus atribuciones son:

- a) Representar legalmente a la compañía, en forma judicial y extrajudicial;
- b) Conducir la gestión de los negocios sociables y la marcha administrativa de la compañía;
- c) Dirigir la gestión económica- financiera de la compañía;
- d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía;
- e) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía;
- f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta la cuantía que fije la junta general de socios;
- g) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo;
- h) Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil;
- i) Llevar los libros de actas y expedientes de cada sesión de junta;
- j) Manejar las cuentas bancarias de la compañía según sus atribuciones;
- k) Presentar a la junta general de socios un informe, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la fórmula de distribución de beneficios según la Ley, dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico;
- l) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de socios,
- ll) Designar a los empleados de la compañía conjuntamente con el Presidente;

m) Subrogar al Presidente en su falta o ausencia o cuando tuviere impedimento temporal o definitivo;

n) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley; el presente Estatuto y Reglamentos de la Compañía, y las que señale la junta general de socios

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la doctora MARIELA POZO ACOSTA Notaria Pública TRIGÉSIMA PRIMERA del Cantón Quito, el 03 Julio del 2012, inscrita en el registro Mercantil, el 31 de agosto del 2012, instrumento en el que consta el estatuto social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del presidente.

En nombre de la compañía felicito por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

EDISON NAPOLEON ALTAMIRANO GALLARDO
Secretaria Ad. Hoc.

ACEPTO.- La designación de GERENTE GENERAL de la Compañía MOBIL UNLOCK SOLUCIONES CIA. LTDA., constante en el presente nombramiento.

Quito, septiembre 10 del 2012

DANIEL JONATAN ALTAMIRANO GALLARDO

C.I. H08534886

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 12679 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito a 17 SEP 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RA---

ZON.- Con esta fecha 17 de Septiembre del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA MOBIL UNLOCK SOLUCIONES CIA. LTDA., a favor de ALTAMIRANO GALLARDO DANIEL JONATAN.- Quito, a 11 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

~~DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-~~



RESP: cch.-

